

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38900 LA OROTAVA

EDICTO

Doña Ana Mena Gálvez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de La Orotava,

Por el presente, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 412/2020, se ha dictado en fecha 22 de octubre de 2020 auto declarando el concurso consecutivo de doña Mileida Isabel Cruz Lopez con NIF: 78646816H y con domicilio en Carretera Provincial n.º 131 edificio Chibesque, portal C, de Santa Úrsula, que se tramitará por las normas del procedimiento concurso abreviado, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

El NIG del procedimiento es: 3802641120200002532

2.- Que se ha designado como administrador concursal al letrado Don Rafael Saavedra San Miguel colegiado icatf n.º 2486 quien ha señalado como domicilio postal el sito en Calle Villalba Herras número 4, piso 8, Santa Cruz de Tenerife, dirección electrónica: 67saavedra@teide.net.

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.- Que en dicha resolución se acordó asimismo la apertura simultánea de la fase de liquidación.

4.- Y para que sirva de publicación mediante su inserción en el BOE, www.publicidadconcursal.es, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido, firmo y sello el presente edicto.

La Orotava, 28 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Mena Gálvez.

ID: A200051889-1